



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

#### **7546** *Suplemento de crédito aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles de día 31/05/2018*

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y no siendo ampliable el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación, de acuerdo con el artículo. 158 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se propone:

Aprobar el siguiente suplemento de crédito:

PARTIDA		Crédito a suplementar
425-62300	Placas fotovoltaicas	9.197,20 €
	Total.....	9.197,20 €

#### RECURSOS FINANCIACION:

Partida		
87000	Superávit para gastos generales	9.197,20 €

Esporles, 12 de Julio de 2.018

**La Alcaldesa,**  
Maria Ramon Salas

